

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TLAQUEPAQUE.

En San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el día 18 dieciocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis en las instalaciones del Sistema DIF Tlaquepaque ubicadas en la Avenida Santa Rosalía número 1040, Colonia Linda Vista, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, comparecieron los servidores públicos: Margarita Amada Quintero Puga, Directora General del Sistema DIF Tlaquepaque, L.C.P. José Luis Figueroa Meza, encargado del Órgano de Control Interno y la Lic. Rosa Isela Ramírez García, Titular de la Unidad de Transparencia con la finalidad de instalar formalmente el Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

Orden del día:

Primero: Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Segundo: Atribuciones del Comité de Transparencia.

Desahogo del orden del día:

Punto 1 uno del orden del día.

Se verifica que existe el quórum correspondiente; por lo que existiendo quórum se continúa con el siguiente punto.

Punto 2 dos del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se

Margarita Quintero Puga
[Signature]
[Signature]
[Signature]

acuerda que el Comité de Transparencia del DIF Tlaquepaque, se integrará de la siguiente forma:

1. Como la **Presidente del Comité** Margarita Amada Quintero Puga, Directora General del DIF Tlaquepaque, ello acorde los términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La Licenciada Rosa Isela Ramírez García Titular de la Unidad de Transparencia, se desempeñara como **Secretario del Comité** de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El L.C.P. José Luis Figueroa Meza, Encargado del Órgano de Control Interno, fungirá como **integrante del Comité** en su carácter de titular del órgano de Control Interno, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez manifestado lo anterior, se somete a votación de los integrantes la conformación del Comité de Transparencia, aprobándose por unanimidad, toda vez que es acorde lo estipulado en el numeral 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Punto 3 del orden del día.

Enseguida el Comité de Transparencia acepta que sus atribuciones son las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo estas las siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor

Margarita Quintero
Rosa Isela Ramírez García
José Luis Figueroa Meza

